

**CONSATS**

CIA. LTDA.

19740

CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS

Gonzalo ✓

09 JUL. 2001

ish

Oficio N° 18 CONSATS - 2.001

Quito, 03 de julio del 2001

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente

*Handwritten notes:*  
Ingresado al sistema  
2001.07.20  
1600

De mi consideración.-

De conformidad a la Resolución N° 00 QIJ 008 de fecha 24 de abril del 2.000 de la Superintendencia de Compañias y en mi calidad de representante Legal de Constructora Asistencia Técnica CONSATS Cía Ltda., tengo a bien poner en su conocimiento la **Cesión de Participaciones realizada en la Constructora Asistencia Técnica y Servicios CONSATS Cía. LTDA.**, La misma que tiene número de expediente: 52557 - 94.

Como documento de respaldo, adjunto la escritura de Cesión de Participaciones debidamente registrada en el Registro Mercantil del canton Quito, mediante el cual comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges ingeniero Víctor Castillo Noboa y Mónica del Rocio Alvarez de estado civil casados; y. Robert Aguirre Armijos de estado civil soltero quienes tienen a bien ceder la totalidad de sus setecientas participaciones de cuatro centavos de dólar americano, totalizando veinte y ocho dólares americanos que poseen cada uno de los cedentes en la Constructora Asistencia Técnica y Servicios CONSATS Cía Ltda. a favor del ingeniero Luis Castillo Noboa de estado civil casado en calidad de CESIONARIO.

Por efecto de la presente Cesión de Participaciones el cuadro de capital de la Compañía queda estructurado de la siguiente manera:

| SOCIO                     | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | CAPITAL A PAGAR | NUMERO PARTICIP. |
|---------------------------|------------------|----------------|-----------------|------------------|
| Ing. Luis Castillo Noboa. | US\$ 84          | US\$ 42        | US\$ 42         | 2.100            |

Del señor Superintendente, con mi anticipado agradecimiento.

Atentamente,

*Handwritten signature of Luis Castillo Noboa*  
Ing. Luis Castillo Noboa  
Adj. Lo indicado  
GERENTE

*Handwritten notes:*  
OK. Ingresado al sistema  
2001.07.20  
1600



DR. JAIME AILLON ALBAN

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ING. VICTOR CASTILLO NOBOA Y ~~SEÑORA~~

Y ROBERT AGUIRRE ARMIJOS

A FAVOR DE:

ING. LUIS CASTILLO NOBOA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS M.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y dos de mayo del año dos mil; ante mi DOCTOR JAIME AILLON ALBAN Notario Cuarto de este Cantón comparece por una parte en calidad de ~~SE~~ DENTES los cónyuges Ingeniero VICTOR CASTILLO NOBOA Y MONICA DEL ROCIO ALVAREZ, de estado civil casados; por sus propios derechos; y, ROBERT AGUIRRE ARMIJOS, de estado civil soltero; por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el ~~señor~~ Ingeniero LUIS CASTILLO NOBOA, de estado civil casado; por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase elevar a

escritura pública la Cesión de Participaciones, que se registrará por las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte en calidad de socios CEDENTES los cónyuges señor Ingeniero Victor Castillo Noboa y Mónica del Rocío Alvarez, casados, y el señor Robert Aguirre Armijos, soltero; quienes intervienen por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el Ingeniero LUIS CASTILLO NOBOA, también por sus propios derechos y en calidad de Gerente General, quien tiene la representación del socio JAVIER CASTILLO VASQUEZ, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la COMPAÑIA CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CONSATS CIA. LTDA.- DOS) La Junta General de Socios de la Constructora, Asistencia Técnica y Servicios CONSATS Cia . Ltda, celebrada el tres de Agosto del año dos mil, decidió por unanimidad autorizar al Ingeniero Victor Castillo Noboa y al señor Robert Aguirre Armijos, para que cedan la totalidad de sus setecientas participaciones de mil sucres cada una, que poseen en la



## DR. JAIME AILLON ALBAN

CONSATS Cia. Ltda. a favor del señor Ingeniero Luis Castillo Noboa.- TERCERA.- DECISION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes citados el socio Ingeniero Victor Castillo Noboa y su cónyuge Mónica del Rocío Alvarez tiene a bien ceder la totalidad de sus setecientas participaciones de mil sucres cada una representando un total de setecientos mil sucres o su equivalente de veinte y ocho dólares americanos a favor del señor Ingeniero Luis Castillo Noboa, que posee en la Constructora, Asistencia Técnica y Servicios CONSATS CIA. LTDA; Adicionalmente, el socio Robert Aguirre Armijos tiene a bien ceder la totalidad de sus setecientas participaciones de mil sucres cada una representando un total de setecientos mil sucres o su equivalente de veinte y ocho dólares americanos a favor del Ingeniero Luis Castillo Noboa, que posee en la Constructora, Asistencia Técnica y Servicios CONSATS CIA. LTDA.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo estipulado en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se adjunta como documento habilitante copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal del caso.- La minuta se encuentra suscrita y firmada por el doctor Luis Sarrade Pelaez, con matrícula profesional número cinco mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados

de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública; se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario; aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto; y, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Sr. Alberto Castillo Nieroa

C.C.No. 170528139-3

mcastillo-

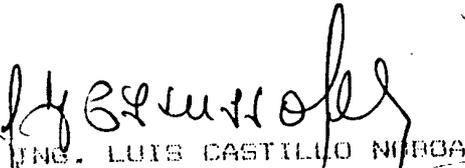
SRA. MONICA DEL ROCIO ALVAREZ

C.C.No. 170682331-5



Sr. Robert Aguirre Armijos

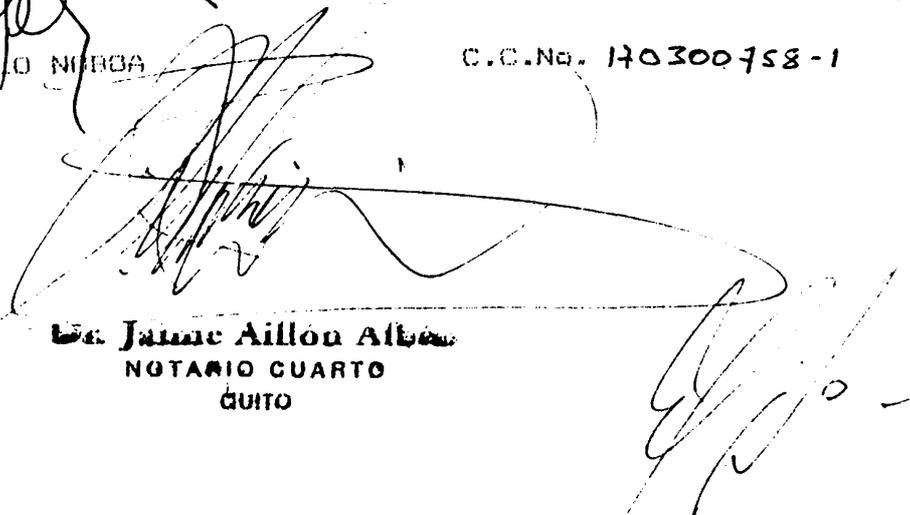
C.C.No. 170939642-3



Sr. Luis Castillo Nieroa

C.C.No. 170300758-1

**D<sup>a</sup> Jaime Aillon Alba**  
NOTARIO CUARTO  
QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170306758

ALONSO, LOIS ALONSO

01 1 308 0092

INABORA / IBARRA / SACRARIO

INABORA / IBARRA

SACRARIO 49

*Alonso*

EQUATORIANA \*\*\*\*\*

DIAGNOSTICO VACACIONAL

SUPERIOR ING. DE PETROLEOS

LOIS CASTILLO

CARNE NACIONAL

02/07/98

02/07/20

FECHA DE CADUCIDAD

*Lois Castillo*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170939672-3

ARRIJO, ROBERT PATRICIO

21 MAR 1973

QUITO / QUITO / SAN BLAS

03 4 303 02370

QUITO

SAN BLAS 73

EQUATORIANA \*\*\*\*\*

Y3333112

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

AGUIRE, CESAR ENRIQUE

ARRIJO, JORNA

02/06/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

341807

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170528439-0

CORTIJO MORRA VICTOR ANTONIO

17 ABRIL 1.958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 275 03781

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58

*Morera*



EQUATORIANA 888888 V333333333

CARABO MONICA DEL SOCIO ALVAREZ P.

SUPERIOR INC. CIVIL

INIS ALEJANDRO CASTILLO

CARMEN MORRA

QUITO 6/06/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

EN LA CADUCIDAD

335051

FOLIO No.

*[Handwritten signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170682331-5

ALVAREZ PALACIOS MONICA DEL ROCIO

02 ENERO 1.961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 1 120 00238

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

*mcastillo*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4444V4444

CASADO VICTOR ANTONIO CASTILLO NORO

SUPERIOR SECRETARIA BILINGUE

JORGE ALVAREZ

JULIA PALACIOS

QUITO 20/09/96

20/09/2008

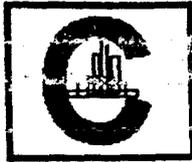
FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL REGISTRADO

*[Handwritten signature]*



FUJGAP DEL REGISTRO



**CONSATS** CÍA. LTDA.

**CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS CONSATS CÍA. LTDA.**

**Celebrada en la ciudad de Quito, el día 3 de Agosto del 2.000**

En la ciudad de Quito a los tres días del mes de Agosto del año 2.000, a las 15:00 horas, en la oficina situada en la parroquia de Cumbayá, calle "A" N° 114 se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS CONSATS CÍA. LTDA. con la concurrencia de los siguientes socios: Javier Castillo Vásquez, representado por el Ing. Luis Castillo Noboa mediante carta - mandato, Ing Víctor Castillo Noboa y señor Robert Aguirre Armijos, por sus propios derechos, los socios indicados son propietarios de 700 participaciones de un mil sucres cada una, pagadas al 50%, lo que les confiere el derecho a 700 votos a cada socio.

Por tratarse de una Junta General Extraordinaria de Socios, para su validez y ejecución se dio cumplimiento con lo estipulado en los artículos décimo, undécimo y duodécimo de la constitución de la compañía, los mismos que tienen relación con la convocatoria a la Junta General de socios, examinar - aprobar los balances e informes que presenten los administradores y la convocatoria por la prensa respectivamente.

Preside la sesión el Ing. Luis Castillo Noboa en su calidad de Gerente General y en representación del socio Javier Castillo Vásquez y como secretario Ad-hoc de la Junta actúa el Ing. Víctor Castillo Noboa, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los socios concurrentes representan el ciento por ciento (100%) del capital social de la compañía el mismo que es de dos millones cien mil sucres (S/ 2'100.000) y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías y previa convocatoria por la prensa por tratarse de una Junta Extraordinaria en la que se deberá tratar y resolver los puntos que forman parte del orden del día:

Primero: Cesión de participaciones

Segundo: Informe económico años 1.997, 1.998, 1.999.

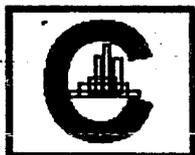
Tercero: Resoluciones a los informes económicos

Cuarto: Conocimiento y resolución sobre la disolución y liquidación de la compañía

Quinto: Resoluciones sobre el futuro de la compañía.

1.- En atención al punto primero, por unanimidad los socios resolvieron autorizar la cesión de participaciones del Ing. Víctor Castillo Noboa autorizado por su cónyuge Mónica del Rocío Alvarez Palacios y del Sr. Robert Aguirre Armijos, participaciones que representan la totalidad de sus 700 participaciones de mil sucres cada uno, constituyendo un total de 700.000 sucres que poseen los socios indicados, los mismos que cederr al Ing. Luis Castillo Noboa.

2.- En lo referente al informe económico años 1.997, 1.998 y 1.999 y con la finalidad de cumplir con lo estipulado en los estatutos y constitución de la compañía el Ing. Luis Castillo presenta oficialmente la contabilidad de la compañía de los años indicados,



**CONSATS** CIA. LTDA.

**CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS**

informes anuales que contienen: a) balance general, b) estado de pérdidas y ganancias y c) balance de comprobación. Estados financieros que fueron entregados con dieciocho días de anticipación a la celebración de la presente Junta (15 de Julio del 2.000) a los socios Ing. Víctor Castillo y Robert Aguirre.

La Junta por unanimidad aprueba los estados financieros correspondientes a los años 1.997, 1.998 y 1.999 con las siguientes correcciones al balance general al 31 de Diciembre de 1.999.

- Los valores en garantía que constan en la columna del Debe serán redistribuidos en sus correspondientes columnas contables.
- La depreciación acumulada no debe considerarse en la columna del Haber.
- El código 2.4.1.02 que especifica "Empleados" debe considerarse con la denominación Acreedores.
- De acuerdo a consenso y bajo la aprobación de todos los socios se estableció el siguiente orden de prioridades para el activo y pasivo con valores reales a la fecha, determinándose el siguiente cuadro:

|                                    | <u>ACTIVO</u>        | <u>PASIVO</u>         |
|------------------------------------|----------------------|-----------------------|
| Fondo de Garantía                  | S/ 2'262.636         |                       |
| Estación total Zeiss               | 12'000.000           |                       |
| Estación total Sokkia              | 20'000.000           |                       |
| Vehículo Mitsubishi                | 50'000.000           |                       |
| Patente municipal                  |                      | S/ 4'268.000          |
| Señora Pilar de Castillo           |                      | 44'100.000            |
| Intereses (Sra. Pilar de Castillo) |                      | 72'301.001            |
| Ing. Luis Castillo                 |                      | 110'895.181           |
| Sr. Javier Castillo                |                      | 56'500.000            |
| SIDEN                              |                      | 2'841.627             |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>S/ 84'262.636</b> | <b>S/ 290'905.809</b> |

**PASIVO - ACTIVO = S/ 206'643.173**

El pasivo real de S/ 206'643.173 y los valores indicados en el cuadro, demuestran por si solos las pérdidas que representaron y representan para la compañía la ejecución del contrato de servicios topográficos suscrito entre CONSATS Cia. Ltda. y Petroproducción.

3.- En atención al punto 3 de Resoluciones a los informes económicos, por unanimidad los socios resolvieron que la disponibilidad del activo sirva para cubrir las deudas del pasivo. Adicionalmente, el Ing. Luis Castillo expone que el diferencial en contra que tiene la compañía de S/ 206'643.173 debería ser cubierto por los socios de la compañía en partes iguales. El Ing. Luis Castillo en representación de los acreedores presenta a los socios las siguientes alternativas de solución al pasivo: Primera.- El pago porcentual de S/ 68'881.057 que debe aportar cada socio para cubrir la deuda que mantiene CONSATS Cia. Ltda. deberá ser cubierto por cada uno



**CONSATS** CIA. LTDA.

**CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS**

de los integrantes de la compañía. Segunda.- De acuerdo a una amplia demostración de solidaridad y en aras de una real confraternidad y compañerismo que debe prevalecer entre los socios, plantea a los socios Ing. Víctor Castillo y Sr. Robert Aguirre realicen una cesión de participaciones que poseen en la compañía a favor del Ing. Luis Castillo Noboa. Esta cesión de participaciones estaría orientada para cubrir los S/ 68'8881.057 que es el valor que cada socio debe aportar para cubrir el pasivo.

Las dos alternativas de solución fueron analizadas detenidamente, resolviendo los socios Víctor Castillo y Robert Aguirre, libre y voluntariamente ceder la totalidad de sus setecientas (700) participaciones de un mil sucres cada una que poseen en la compañía a favor del Ing. Luis Castillo Noboa, para lo cual se comprometen a suscribir el certificado de cesión de participaciones.

4.- En lo referente a este punto, por unanimidad los socios resolvieron dejar en libertad al Ing. Luis Castillo Noboa para el trámite de la disolución y liquidación de la compañía.

5.- Igualmente, en este punto los socios por unanimidad resolvieron dejar en libertad al Ing. Luis Castillo para que adopte las resoluciones respectivas sobre el futuro de la compañía.

Finalmente y de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo vigésimo tercero, los socios presentes dejan constancia del detalle de los documentos incorporados en el expediente de esta Junta General Extraordinaria de Socios, específicamente a la presente Acta.

No existiendo otro punto que tratar, el Ing. Luis Castillo Noboa concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, una vez concluida la misma se procede a dar lectura ratificándose en todas sus partes todos los puntos aprobados. Acto seguido se declara concluida la sesión. Para dejar constancia de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria, los socios firman a los tres días del mes de Agosto del 2.000.

  
Ing. Luis Castillo Noboa  
C.I. 170300758-1

  
Ing. Víctor Castillo Noboa  
C.I. 170528139-0

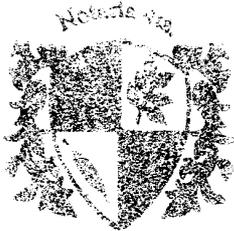
  
Sr. Robert Aguirre Armijos  
C.I. 170930677-0



**DR. JAIME AILLON ALBAN**

**NOTARIA  
CUARTA**

...otorgó ante mí y en Fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de DECISION DE PARTICIPACIONES otorgada por ING. VICTOR CASTILLO MORCA Y CIA. a favor de ING. LUIS CASTILLO MORCA, debidamente sellada y firmada en SEIS Fojas. En Quito hoy día Lunes diez y nueve de febrero del dos mil uno,



**Dr. Jaime Aillón Albán**  
Quito - Ecuador



**Dr. Jaime Aillón Albán**  
NOTARIO CUARTO

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con fecha 21 de noviembre del 2000 y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA CONSTRUCTORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE SE DENOMINARA: CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS CONSATS COMPANIA LIMITADA. ING. LUIS CASTILLO NOBOA Y OTROS, con fecha veinte y dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo por oficio número 594-DDP, expedido por el Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación de Pichincha de 8 de agosto del 2000, tome nota del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, once de Diciembre del año dos mil.

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

EL NOTARIO ENCARGADO

DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA

NOTARIA 16



RAZON. Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL, que se puso a mi vista.

Quito a:

20 FEB. 2001



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2951, del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 5598, Tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía "CONSTRUCTORA, ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS CONSATS COMPAÑÍA LIMITADA ", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veintinueve de Enero del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



ng

Notaría 4ta.



**Dr. Jaime Aillón Albán**  
Quito -Ecuador

RAZÓN: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

20 FEB. 2001